

21 ABR 2026

RESOLUCIÓN No. 1309

“Por medio de la cual se encarga en vacante definitiva como Directivo Docente Coordinador a un Docente de Aula y se toman otras determinaciones”

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución Nro. 0356 del 10 de febrero de 2026, a través de la cual se retiró del servicio activo al Educador CARLOS ALBERTO CAMARGO TORRES, identificado con la Cedula de Ciudadanía Nro. 9.521.514, quien ostentaba Derechos de Carrera en el Cargo de Directivo Docente - Coordinador, en la Institución Educativa SALVADOR CAMACHO ROLDAN del municipio de NUNCHIA, a partir del 01 de marzo de 2026.

Que, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 2015, modificado por el Decreto No. 2105 de 2017, en su artículo 2.4.6.3.13, establece que la provisión transitoria de los empleos de directivos docentes mediante encargo deberá recaer preferencialmente en un educador de carrera que desempeñe el empleo inmediatamente inferior, conforme al siguiente orden:

- a) *Encargo de rector: director rural.*
- b) *Encargo de director rural: docente.*
- c) *Encargo de Coordinador: docente.*

Que, mediante Resolución No. 0769 del 06 de abril de 2017, la Secretaría de Educación de Casanare reglamentó el procedimiento para la provisión transitoria de los empleos de directivos docentes en vacantes definitivas y/o temporales, en la planta de personal financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que, en atención a lo anterior, este despacho adelantó los procedimientos administrativos necesarios para la provisión del empleo de DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR de la Institución Educativa SALVADOR CAMACHO ROLDAN del municipio de NUNCHIA, a través de la situación administrativa de encargo.

Que, mediante Resolución No. 0958 del 06 de abril de 2026, esta entidad convocó a los educadores del departamento de Casanare con derechos de carrera administrativa a inscribirse en el proceso de provisión mediante encargo de la vacante definitiva del empleo de DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR de la referida Institución Educativa.

Que el Artículo 2 de la Resolución Nro. 0769 del 06 de abril de 2017, literal B, numeral III, establece: “Encargo de Coordinador: Docente de aula o Docente Líder de Apoyo”.

“Por medio de la cual se encarga en vacante definitiva como Directivo Docente Coordinador a un Docente de Aula y se toman otras determinaciones”

Que, como resultado de la convocatoria, para la presente vacante se recibieron varias postulaciones, entre ellas, la correspondiente a la del docente EDILSA TORRES PEREZ, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Docente de Aula del área de PRIMARIA, actualmente asignado a la Institución Educativa TECNICO FRANCISCO LUCEA sede HUGO GAMBOA del municipio de SAN LUIS DE PALENQUE.

Que, una vez surtida la verificación de requisitos y la valoración de los criterios establecidos en la Resolución No. 0958 del 06 de abril de 2026, mediante Acta fechada del día 14 de abril de 2026, el Comité Evaluador de la Secretaría de Educación de Casanare determinó que el docente EDILSA TORRES PEREZ obtuvo el mayor puntaje para la vacante en relación.

Que, en consecuencia, la Secretaría de Educación de Casanare estima pertinente proceder a encargar a la docente EDILSA TORRES PEREZ en la vacante definitiva del empleo de DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR de la Institución Educativa SALVADOR CAMACHO ROLDAN del municipio de NUNCHIA, por haber sido seleccionado mediante convocatoria de encargos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Encargar provisionalmente en vacante definitiva a EDILSA TORRES PEREZ, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 33.646.137 en el empleo de DIRECTIVO DOCENTE - COORDINADOR de la Institución Educativa SALVADOR CAMACHO ROLDAN del municipio de NUNCHIA, a partir del momento en que tome posesión del cargo en Encargo y, hasta tanto el cargo sea provisto de manera definitiva mediante concurso de méritos o configurada una causal legal que dé lugar a su terminación.

PARÁGRAFO 1: EDILSA TORRES PEREZ, tiene derecho a percibir el correspondiente sobresueldo del empleo que ocupará bajo la figura de encargo.

PARÁGRAFO 2: Una vez finalizado el encargo establecido en este artículo, EDILSA TORRES PEREZ, regresará al empleo en el cual ostenta derechos de carrera, es decir, como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA en la Institución Educativa TECNICO FRANCISCO LUCEA sede HUGO GAMBOA del municipio de SAN LUIS DE PALENQUE.

ARTICULO 2: Comunicar el contenido de la presente Resolución a EDILSA TORRES PEREZ y a las Instituciones Educativas TECNICO FRANCISCO LUCEA del municipio de SAN LUIS DE PALENQUE y SALVADOR CAMACHO ROLDAN del municipio de NUNCHIA, haciéndole saber que contra la misma no proceden recursos.

ARTÍCULO 3. Enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales de la

RESOLUCIÓN No. 1309 21 ABR 2026

“Por medio de la cual se encarga en vacante definitiva como Directivo Docente Coordinador a un Docente de Aula y se toman otras determinaciones”

Secretaría de Educación Departamental, para los fines legales pertinentes.


ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


Dada en Yopal, a los

21 ABR 2026


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Aprobó: Doris Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa.


Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.


Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E).


Proyectó: Sebastián Lozano Rodríguez, Profesional Contratado.